

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA PÚBLICA

LA DIRECTORA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante radicado número CE-12387-2023 del 03 de agosto de 2023 el municipio de San Luis identificado Con NIT Nro. 890.984.376-5 a través de su alcalde Henry Edison Suarez Jiménez identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70351810, presentó ante **Cornare** solicitud para Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados por Obra Pública en beneficio del predio con coordenadas X 6°2'34.10" N, Y 74°59'38.70" O, ubicado en el parque principal del municipio de San Luis.

Que mediante oficio con radicado CS-08867-2023 del 09 de agosto de 2023 se solicitó al municipio de San Luis la constancia de pago por el aprovechamiento solicitado, dicho pago fue realizado y se radico mediante correspondencia externa con radicado CE-13416-2023 del 23 de agosto de 2023.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.1.9.2 y 2.2.1.1.1.1 (modificado por el Decreto 1532 de 2019) del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto La Directora Regional Bosques, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución de **Cornare** 112-2861 de 2019 y que, en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO** al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS** por obra pública solicitado por el municipio de San Luis identificado Con NIT Nro. 890.984.376-5 a través de su alcalde Henry Edison Suarez ubicado identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70351810 solicitud para Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados por Obra Pública en beneficio del predio con coordenadas X 6°2'34.10" N, Y 74°59'38.70" O, ubicado en el parque principal del municipio de San Luis.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE**, al Grupo Técnico de la Regional Bosques, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

**Parágrafo Primero:** En caso que en el permiso o autorización de aprovechamiento de árboles aislados sea necesario intervenir especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, deberá darse estricto cumplimiento a las medidas de manejo, según los lineamientos establecidos por **Cornare**, conforme a lo establecido en el Artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

**Parágrafo segundo:** El presente acto administrativo no faculta al usuario (a) a realizar el aprovechamiento, hasta tanto **Cornare** se pronuncie.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

**ARTICULO CUARTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo Henry Edison Suarez ubicado identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70351810 en calidad de alcalde del Municipio de San Luis.

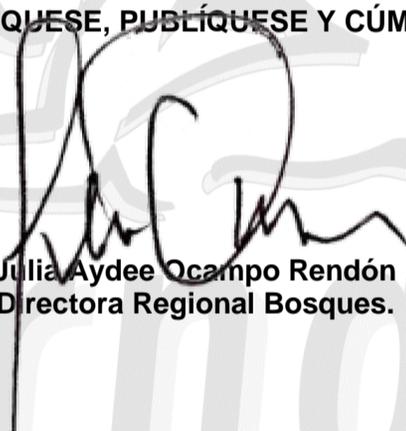
**ARTICULO QUINTO: Ordénese** la fijación del presente acto administrativo en la alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR:** en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de San Luis.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Julia Aydee Ocampo Rendón**  
Directora Regional Bosques.

**Expediente: 05660162023**

**Proyecto: John Fredy Quintero A.**

**Procedimiento: Trámite Ambiental**

**Asunto: Aprovechamiento forestal de árboles aislados.**

**Fecha: 23/08/2023**